

2024-07-07

Se cancela recuento de votos en la alcaldía Cuauhtémoc: sala regional de la CDMX revoca acuerdo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.mexnewz.mx/se-cancela-recuento-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc-sala-regional-de-la-cdmx-revoca-acuerdo/>

Este domingo 7 de julio en sesión extraordinaria, la Sala Regional de la Ciudad de México decidió revocar el acuerdo para que se lleve a cabo el recuento de los votos en la alcaldía Cuauhtémoc, esto a poco menos de una hora para que iniciara las actividades por parte del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por unanimidad, la Sala Regional aprobó el proyecto para revocar el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que se lleve a cabo el recuento de los votos. La magistrada presidenta de la Sala, María G. Silva Rojas, argumentó que el Tribunal local no fundó y motivó adecuadamente la orden de recuento.

Aclaró que con esto no se propone revocar el recuento porque no se reúnan los requisitos necesarios para que se lleve a cabo, sino que es porque "no existe un análisis adecuado respecto a si satisfacen o no los requisitos necesarios para llevar a cabo el recuento que se solicitó", por tanto pidió al Tribunal que se analice exhaustivamente para emitir una nueva resolución.

"El Tribunal local no fundó y motivó adecuadamente la orden de recuento la cual justificó básicamente en el hecho de que los consejos distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México no atendieron de manera correcta las solicitudes de recuento que les fueron formuladas. En ese sentido y considerando que dichas solicitudes no han recibido una respuesta adecuada la propuesta que hago en este pleno consiste en ordenar al tribunal local que emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada que permita de ser el caso que dicha respuesta sea revisada en una segunda instancia", dijo María G. Silva Rojas.

"Este proyecto no propone revocar el recuento porque no se reúnan los requisitos necesarios para que se lleve a cabo ni propone confirmar la orden de realizarlo, porque como ya mencione en realidad no existe un análisis adecuado respecto a si satisfacen o no los requisitos necesarios para llevar a cabo el recuento que se solicitó, implica solamente revocar este acuerdo para que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México revise exhaustivamente para emitir una nueva resolución fundada y motivada en que determine si procede o no el recuento solicitado", comentó.

Info BAE